MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: munilomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven"

RESOLUCION I.M. Nº A 244/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CANCELACIÓN DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2022 ILUMINACION ACCESO A LA CIUDAD DE LOMA GRANDE ID N° 412988 Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LOS TRAMITES PARA DICHO EFECTO ANTE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP). ----------

Loma Grande, 01 de junio de 2022.

VISTO: El Dictamen presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de Municipalidad de Loma Grande, donde recomienda la Cancelación de la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2022 ILUMINACION ACCESO A LA CIUDAD DE LOMA GRANDE ID N° 412988a los efectos que sean publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), y; ----------

CONSIDERANDO: Que, la **Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal"** Titulo Segundo "DEL GOBIERNO MUNICIPAL", CAPITULO III De la Intendencia Municipal. Artículo Nº 51 Deberes y Atribuciones del Intendente, dispone: *son deberes y atribuciones del Intendente; inciso b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; j) ejecutar adquisiciones, contratar obrar y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.* ---

Que, la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el su Artículo 31 estatuye cuanto siguiente: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*...(sic)".----------

POR TANTO: El Intendente Municipal de la Ciudad de Loma Grande en uso de sus atribuciones legales.

RESUELVE:

Art. 1º: CANCELAR EL LLAMADO A **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2022 ILUMINACION ACCESO A LA CIUDAD DE LOMA GRANDE ID N° 412988** de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio. ----------

Art. 2º: ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Loma Grande a la remisión de la Cancelación del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). ----------

Art. 3º: DISPONER, que la presente Resolución sea refrendado por la Secretaria General. ----------

Art. 4º: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

Municipalidad de Loma Grande · Secretaría ·

María Camila Lugo
Secretaria General

Municipalidad de Loma Grande · Intendencia ·

Jose Vera Benítez
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner